



Trabajadores judiciales mantendrán paro hasta que se garanticen derechos laborales: Jufed



La asociación detalló que la prórroga se mantendrá al menos hasta que el Consejo de la Judicatura Federal instale una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo, con miras a definir las estrategias necesarias para proteger los derechos laborales que asisten a las personas que trabajamos en el seno de tribunales y juzgados.



El paro nacional de trabajadores del **Poder Judicial de la Federación (PJF)**, que inició el pasado 21 de agosto en protesta por la **reforma constitucional** que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto directo de los ciudadanos, hoy vigente, continuará hasta que haya garantía que los **derechos laborales** serán protegidos.

"La prórroga se mantendrá al menos hasta que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) instale una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo, con miras a definir las estrategias necesarias para **proteger los derechos laborales** que asisten a las personas que trabajamos en el seno de tribunales y juzgados", informó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).



De acuerdo con la asociación civil convocante del paro laboral que excluye a empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del **Poder Judicial de la Federación** (TEPJF), que dirige la jueza Juana Fuentes Velázquez, la prórroga acordada "no es óbice para que la Jufed realice las acciones pertinentes para garantizar la defensa legal del gremio contra la reforma ni para continuar con el ejercicio de los derechos de reunión y asociación y de libre manifestación de ideas".

Mediante un comunicado, la **Jufed** precisó que el pasado 20 de agosto "válidamente se declaró suspensión de actividades jurisdiccionales (con atención de casos urgentes) para exigir a las fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión que detuvieran el proceso de reforma judicial, dadas sus múltiples y notorias imperfecciones, y se reencausara la discusión pública hacia una reforma integral de la justicia".

"Dicho propósito, legítimo a los ojos de la sociedad civil, fue desatendido por las fracciones mayoritarias del Congreso de la Unión, las que en un proceso desaseado aprobaron la reforma".

Así como que la declaratoria "estableció que la suspensión de actividades tendría inicio precisamente a las cero horas del miércoles 21 de agosto de 2024 y que continuaría hasta en tanto no se viera satisfecha nuestra exigencia, o hasta que así lo dispusieran las Mesas Directiva Nacional y Regionales" de la Jufed, "después de oír al Comité de Diálogo".

Finalmente, aclaró que "se considera conveniente prorrogar la suspensión de actividades con atención de casos urgentes en los mismos términos que hasta ahora han regido".

rolando.ramos@eleconomista.mx